

Resolución Directoral Regional

Nº. 027 -2021-GRSM/DRASAM

Mayobamba, 27 ENE 2021.

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 0024-2021-GRSM-DRASAM/DDCA/PIPCAFE, de fecha 26 de Enero de 2021; Informe Nº 012-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 26 de Enero de 2021 y Memorándum Nº 029-2021-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 26 de Enero de 2021.

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional Nº 199-2020-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico Actualizado 2020-V del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo a la Cadena Productiva de café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de cinco provincias de la Región San Martín"**, con Código Único de Inversiones 2329177, con un monto de inversión de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 8'923,747.00)**;



Que, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria mediante Nota de Coordinación Nº 0024-2021-GRSM-DRASAM/DDCA/PIPCAFE, de fecha 26 de enero de 2021, solicita aprobación del POA del Proyecto Café 2021-I y la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria – Dirección Regional de Agricultura San Martín, emite el Informe Nº 0012-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, con fecha 26 de enero de 2021, manifestando que el Plan Operativo Anual 2021-I del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo a la Cadena Productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de cinco Provincias de la Región San Martín"**, con Código Único de Inversiones 2329177, se encuentra debidamente articulado al PEI y PDR del Gobierno Regional de San Martín, por lo que emite Opinión Técnica Favorable, recomendando la aprobación a través de acto resolutivo del POA 2021-I, descrito líneas arriba, con un Presupuesto asignado para el presente año de: **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'500,000.00)**;



Que, mediante Memorándum Nº 029-2021-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 26 de Enero de 2021, la Dirección de Operaciones Agraria – Dirección Regional de Agricultura San Martín, habiendo revisado y evaluado autoriza la emisión de la presente Resolución aprobando el Expediente del POA 2021-I del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo a la Cadena Productiva de café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de cinco provincias de la Región San Martín"**;



Que, el objetivo del proyecto es el mejoramiento del nivel productivo y competitivo por alta incidencia de plagas y enfermedades en la cadena productiva de café de los agricultores organizados en cinco provincias de la Región San Martín; la ejecución del proyecto en mención será por Administración Directa a cargo de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRSM/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre de 2018 y con las visaciones de las Direcciones de: Planeamiento y Estadística Agraria, Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Resolución Directoral Regional

Nº. 027 -2021-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 ENE 2021

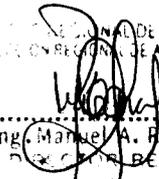
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-I**, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo a la Cadena Productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de cinco Provincias de la Región San Martín", con un presupuesto asignado para el presente año de: **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'500,000.00)**; conforme se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL S/
COSTO DIRECTO		
COMPONENTE I	Adecuado Nivel Tecnológico del cultivo	1'175,569.50
COMPONENTE II	Mayor asistencia técnica en el manejo productivo	78,400.00
COMPONENTE III	Eficiente manejo de sistemas agroforestales	959,000.00
COMPONENTE IV	Adecuado fortalecimiento organizacional y empresarial	57,000.00
COSTO INDIRECTO		
GESTION DEL PROYECTO		81,169.50
SUPERVISIÓN		324,430.50
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO		244,430.50
		80,000.00
COSTO INVERSIÓN TOTAL		--
		1'500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Manuel A. Fios Navas
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

